

SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes.	pesetas 1'25
Fuera de la capital, trimestre	4'25
Portugal, trimestre.	5'00
Demás países extranjeros y Ultramar.	9'00
Número atrasado.	0'10

PAGO ADELANTADO.

Teléfono número 66.

NOTICIERO SALMANTINO

DIARIO IMPARCIAL DE LA NOCHE
(DOS EDICIONES DIARIAS)

ANUNCIOS

En 1.ª plana, 0'10 de peseta la línea de 12 caracteres
En 3.ª plana, (después del pie de imprenta) 0'25 de peseta la línea.
En 1.ª plana 1'00 peseta la línea.
Gacetas en 3.ª plana, 0'50 peseta la línea
Comunicados, 1'00 peseta la línea
Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante

Oficinas y talleres San Justo 17 y 18 baj.

EDICION DE LA TARDE

Tirada del NOTICIERO de ayer:

Suscripción y venta.	2.580
Cambios y propaganda.	150

Total. 2.730 ejemplares.

PLAN DE PRESUPUESTOS DE 1899-900 Y PROYECTOS DE LEYES DE HACIENDA

La exposición que precede al proyecto de ley de Presupuestos del Estado para el año económico 1899-900, sometido ayer á la deliberación de las Cortes por el ministro de Hacienda, comienza dando á conocer los pagos verificadas por el ministerio de Ultramar desde el principio de la insurrección de Cuba hasta fin de Marzo último, importantes en junto pesetas 1.969.355.214'18, que se descomponen á saber:

	Pesetas
Cuba	1.796.269.462'91
Puerto Rico	7.097.493'55
Filipinas	165.988.257'72
Total	1.969.355.214.18

Se enumeran luego los valores negociados y los que se han emitido para garantizar operaciones de crédito, mediante las cuales se obtuvieron los recursos invertidos; y se fija la situación en que al presente se hallan aquellos valores, consignando en un resumen la herencia que en el orden económico recibe el Estado, por efecto de las campañas coloniales y la guerra extranjera.

A 1.445.270.767'14 pesetas asciende la deuda legada, representada por pagarés del ministerio de Ultramar y obligaciones de diversa índole, pendientes de pago; y á 1.469.425.625 pesetas el capital nominal de los billetes hipotecarios Cuba, obligaciones de Filipinas y Aduanas.

La anualidad por intereses y amortización de estas deudas importa pesetas 211.012.806'47, que con 48.044.154

pesetas de obligaciones que han venido sufragando las colonias y que se transfieren al Presupuesto general del Estado, entre otras las clases pasivas, el personal de jefes y oficiales del ejército y de la Armada y la indemnización á la Compañía Transatlántica por los servicios marítimos, representa una carga anual de 259.056.960'47 pesetas.

Reduciendo, sin embargo, de la Deuda flotante los 119 millones recibidos de los Estados Unidos, queda representada por 250 millones, cuya suma, unida al déficit que viene ofreciendo la liquidación de los presupuestos, compone una cantidad que excede de 300 millones de pesetas.

Se consigna el resultado que ha ofrecido la liquidación del presupuesto de 1897-98, el de la probabilidad de 1898-99, cuyo déficit se calcula en 47 millones, y la situación, en 31 de Marzo último, de los presupuestos extraordinarios de 1888 y 1896.

Presupuesto de 1899-900.

Las obligaciones y los recursos se fijan en las siguientes cantidades:

	Pesetas
Gastos	937.178.133,89
Ingresos	937.930.415
Exceso de los ingresos	752.281,11

Obtíense este resultado mediante reducciones en los gastos públicos y más principalmente por las medidas que se proponen en un proyecto de ley de liquidación y conversión de deudas, á la vez que con el acrecentamiento de los ingresos: va estableciendo algunos nuevos, ya reorganizando los existentes.

Se suprime la amortización de la Deuda amortizable al 4 por 100 y la de las obligaciones de Aduanas; y como compensación, se bonifica sus intereses en un 13 y 23 por 100 de su importe, respectivamente. Continúa en suspenso la amortización de los billetes de Cuba y se suprime la de las obligaciones de Filipinas; y al propio

tiempo, para equiparar el interés de estas deudas coloniales con el de las de la Península, se rebaja en los primeros un 20 por 100 y en los segundos un 15 por 100 del importe de los cupones respectivos.

Se reducirá á 3 por 100 el interés de 5 que hoy devengan los pagarés del Ministerio de Ultramar cedidos á dicho Banco y á la Compañía Transatlántica, y se propone la emisión de una nueva deuda al 5 por 100 para recoger con ella las obligaciones del Tesoro por deuda flotante, las de la renta de Aduanas, los pagarés expedidos y que se expidan en pago del saldo del servicio de Tesorería en el corriente año, los pagarés de Ultramar entregados á varias Sociedades y Banqueros y la parte que se convenga de los que tiene en cartera el Banco de España.

Entre los recursos con que se dota el presupuesto de ingresos merece especial mención el de un impuesto sobre las utilidades procedentes del capital y del trabajo, por el que se someten á la nueva tributación los intereses de la Deuda pública y los de las acciones y obligaciones emitidas por Bancos y Sociedades, Diputaciones y Ayuntamientos.

La riqueza rústica queda relevada de todo recargo, y el de la riqueza urbana y la contribución industrial y de comercio se fija en dos décimas.

Proyéctase una revisión en los actuales encabezamientos de consumos, pues la elasticidad de que es susceptible este impuesto y la elevación en los derechos ha de reflejarse en los cupos de los pueblos que hayan obtenido aumento en las subastas, administración municipal y conciertos gremiales.

Se establecen derechos de explotación sobre los minerales de hierro y cobre; se crea un impuesto sobre la achicoria; son objeto de importante reforma la renta de tabacos, cuyos precios se elevan, y la del timbre, que se hace extensiva á ciertos signos y documentos que no contribuyen al presente; y se reforma, asimismo, entre otros, el impuesto de derechos reales, el de grandezas y títulos, el de cédulas personales, el de transportes

sobre pasajes y mercancías y el de la sal; creándose impuestos especiales de fabricación sobre el azúcar y sobre el alcohol.

Cada una de estas reformas es objeto de un proyecto de ley.

Se mantiene el derecho á cobrar en oro de los portadores extranjeros de Deuda exterior, solicitándose autorización para proponerles la imposición del 20 por 100 de impuesto.

Se deroga la ley facultando al Banco de España para emitir 2.500 millones de billetes, y se pide autorización para autorizarle á emitir 2.000 millones, previo ciertas concesiones que hará el Banco (rebaja del interés de los préstamos al Tesoro y á los particulares). Se pide la imposición de un impuesto á los billetes que excedan de 1.500 millones (sistema alemán).

El descuento de las clases activas y pasivas se eleva á 20 por 100.

Se grava la contribución industrial en dos décimos adicionales, ó lo que es lo mismo, se le mantiene el 20 por 100 de recargo.

Se suprimen por completo los recargos sobre la riqueza rústica y pecuaria, y se rebaja un 10 por 100 del recargo á la riqueza urbana.

Se quitan de las manos del caciquismo los repartimientos, llevándolos á los registros de la propiedad.

En lo que se refiere á derechos reales por transmisión de dominio, en vez de 3 se fija en 4 por 100.

Se implanta una escala gradual en el impuesto de sucesiones.

Del impuesto de minas, se encarga á los ingenieros una fiscalización sobre la explotación para que el impuesto sea sobre los ingresos.

Se eleva algo el canon de superficie y se dictan disposiciones para hacer eficaz el impuesto.

El impuesto será para obligaciones y acciones de Bancos de 5 por 100 y de 3 por 100 para los valores industriales.

Se restablece el impuesto sobre los alcoholes y se presenta un proyecto para buscar igualdad en el pago del impuesto de consumos con lo cual ganará también el Estado.

Respecto del impuesto de la sal,

presenta un proyecto para su percibo en fábricas y salinas, eximiendo á las que se destinen á la agricultura y á la industria.

Se ha hecho un nuevo proyecto de renta del Timbre, habiéndose consultado á personas peritas, las cuales sostienen que se obtendrá un aumento de tributación.

Se grava en 50 céntimos de peseta el kilo de azúcar.

De la renta de tabacos se obtienen nuevos recursos, proponiéndose elevar los precios.

LA DIFTERIA Y EL JUGO DE LIMÓN

Hace algunos años que en Europa se emplea el jugo de limón agrío contra la terrible enfermedad, la difteria.

Se emplea el jugo del limón en aplicaciones con un pincel sobre las falsas membranas que se hinchan y caen á pedruzcos de fácil evacuación. Estas membranas son muy venenosas, y es necesario evitar con gran cuidado su contacto. Habiendo un médico recibido un fragmento de ellas sobre un ojo, se hinchó este órgano, luego la cabeza, y murió el mélico dos días después.

Por diarios alemanes se sabe que este remedio es chino.

En China se trata la difteria haciendo comer á los adultos limones agríos, ó dándoles una mezcla de jugo de limón con agua azucarada. El jugo de limón es un preservativo y un específico contra esta terrible enfermedad que mata tantos niños cada año.

LA CESION DE ISLAS

(POR TELEGRAFO)

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid 19.—9:50 M.

El Gobierno se propone que quede aprobada hoy á todo trance en el Congreso la ley autorizando la cesión de islas del Pacífico, para que mañana la apruebe la Reina é inmediatamente se comunique la resolución, por telegrafo, al Gobierno alemán.—Rodrigo.

Folleto del NOTICIERO 387

Estas dos señoras en nada se parecen una á otra: doña Margarita presume de filósofa; se las tiene tiesas con los mayores doctores de Salamanca, y ninguno la ha visto nunca ceder jamás á sus argumentos.

Doña Angela por el contrario, aunque es verdaderamente instruída, nunca hace de doctora.

Sus pensamientos son finos, sus discursos sólidos, y sus expresiones delicadas, nobles y naturales.

Este segundo carácter, le respondí yo, es un carácter muy amable; pero el otro me parece cae muy mal en el bello sexo.

¿Qué dice usted muy mal en el bello sexo? replicó Molina prontamente; es fastidioso en los hombres, que á muchos hace ridículos.

También nuestra ama la marquesa adolece un poco de este achaque filosófico.

Yo no sé sobre qué se tratará hoy en nuestra academia; pero se disputará mucho.

Al acabar estas palabras, vimos entrar un hombre seco, muy grave, cejijunto y fruncido.

No le perdonó mi caritativo instructor.

Este es, me dijo uno de aquellos entes serios que quieren pasar por hombres de gran talento á favor de su silencio ó de algunas sentencias de Séneca, y que examinados de cerca no son más que unos pobres mentecatos.

Tras de éste entró un caballerito de bastante buena presencia, pero con aire de hombre pagado de sí mismo.

Pregunté á Molina quién era, y me respondió: es un poeta dramático, el cual ha compuesto cien mil versos en su vida que no le han valido cuatro cuartos; pero en recompensa con solo seis renglones en prosa acaba de formarse una buena renta.

Iba á decirle me explicase en qué había consistido el haber logrado á tan poca costa aquella fortuna, cuando oí un gran rumor en la escalera.

¡Bravo! exclamó el maestro de pajes, aquí tenemos al licenciado Campanario, que se deja oír mucho antes que se le vea.

Comienza á hablar en alta voz desde la puerta de la calle, y no deja hasta que vuelve á salir por ella.

Con efecto, resonaba en toda la casa la voz del licenciado Campanario, que al fin se presentó en la antesala con un bachiller amigo suyo, y no cesó de hablar mientras duró su visita.

Este licenciado, dije á Molina, parece un hombre de ingenio.

Si lo es, me respondió: tiene ocurrencias chistosas; se explica con gracia y agudeza.

EL FUTURO AYUNTAMIENTO

El día 30 del actual, terminan su cometido los concejales que fueron elegidos el año 1899.

Al día siguiente, 1.º de Julio, y en sesión extraordinaria, se constituirá el nuevo Ayuntamiento, del que formarán parte los concejales cuyos nombres y filiación política publicamos a continuación:

Elegidos en Mayo de 1897

Liberales: Señores García y García y Borrego.

Gamacistas: Señores Iglesias García y Rivas.

Republicanos: Señores Durán, Vera y Turriel.

Romeristas: Señores Argoso y Nava.

Independiente: Señor Sánchez Gallego.

Elegidos en Mayo de 1899

Conservadores: Señores Cuesta y Meca.

Republicanos: Señores Hernández Robles, Martín Benito, Torres, Iscar y García Martín.

Romeristas: Señores Miras Brozas y González.

Carlista: Señor Révillo.

Independientes: Señores García Polo y Reymanido.

Resultan, pues, republicanos: ocho; romeristas, cuatro; independientes, tres; liberales, dos; conservadores, dos; gamacistas, dos; y carlistas, uno.

(No incluímos en estos datos a los señores Ciller y Viesca, porque, aunque concejales de derecho, es público y notorio que han cambiado de residencia.)

LEON.—El Ayuntamiento ha acordado mandar que se abra un concurso para la construcción de un edificio que sirva de escuela para los niños de la localidad.

ZAMORA.—El Sr. D. Juan de Dios de esta diócesis ha enviado la cantidad de 1.000 pesetas para los veintidos de S. n. Pedro de Lata de (Valladolid), para el cuidado de la casa que se construye en el barrio de San Pedro.

SEGOVIA.—El Ayuntamiento ha acordado invitar a S. M. la Reina y a la Infanta doña Isabel, para el acto de la bajada de la Virgen de la Puercilla.

PALENCIA.—Ha hecho su solemne profesión en el Convento de Carmelitas,

OPINIONES A CONTADORES

La distinguida señorita Eligencia Rodríguez García, hermana del juez municipal de Medina de Rioseco, don Ped. o.

VALLADOLID.—El representante en Cortes señor marqués de Alonso Pequera ha pedido al ministro de la Gobernación que los socorros concedidos a Valladolid con motivo de las tormentas se repartan entre todos los pueblos perjudicados.

—Se encuentra gravemente enfermo el rico propietario de esta población don Julián Prasa.

—A su paso por esta capital, con dirección a Madrid, el representante de las Cámaras de Comercio españolas don Basilio Paraiso, conferenció con los señores Vallejo, presidente de la Cámara de Comercio valladoleña; Díez (don Florentino), del Crédito Mercantil, y Albarrán, Secretario de aquella.

—Dicen de Peñafiel que debido a la mala impresión que han dejado los pedregales, se nota gran retraso en los vendedores, por lo que los merados se celebran con pocas entradas.

Los sembrados que han librado del temporal se van poniendo y granarían bien, pero los viñedos que sufrieron la helada brotan mal y se teme con razón, una mala cosecha.

—Ha sido nombrado jefe de la guardia municipal de esta ciudad, por renuncia del que venía desempeñando dicho cargo, don José de la Rosa, cabo que ha sido de la guardia civil.

OPINIONES A CONTADORES

(POR TELEGRAMA)

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid 19.—10:20 m.

—Hoy publican la Gaceta la convocatoria para los exámenes de contadores de fondos provinciales y municipales, cuyos ejercicios darán principio el día 14 del próximo Julio.

—Rodrigo.

LA ALEMANIA

El Parlamento alemán ha tomado un acuerdo que reanuda el uso de la farmacia y de los apotecarios, consistiendo en prohibir a las mujeres el ejercicio de la farmacia.

En que se funda semejante acuerdo, se dice en el estudio de la Farmacia, han formulado su correspondiente protesta, apoyándola en argumentos de toda índole, y así en textos de la Biblia con objeto de demostrar que el ejercicio de la Farmacia por las mujeres no constituye una novedad, sino que, por el contrario, tiene su origen en los tiempos más remotos.

Citan especialmente, un texto del profeta Samuel, en que se lee lo que sigue: "Tal es el mandato del Rey que es gobierno; tomará nuestros hijos para conducir sus carros y

TRIBUTALES

Señalamientos para el día 20

Sección primera.—Mañana se verá en juicio por jurados la causa procedente del Juzgado de Alba de Tormes, contra el lejanero Martín García y otro, por robo. Ponente, señor Sánchez Cabo; Abogado, don José de la Rosa; Procurador, señor Benito.

Sección segunda.—También ante el Juzgado se verá mañana el sumario seguido en el Juzgado de Seguros contra Felipe Sánchez Hernández y cuatro, por incendio. Ponente, señor Junquera; Abogado, señor Guirre; Procurador, señor Merino.

El Gobierno muéstrase satisfecho del efecto que han producido en la opinión los próximos presupuestos generales del Estado.

Como síntoma favorable juzgan los ministros el hecho de que la obra económica del señor Fernández Villaverde haya sido acogida sin ninguna clase de protestas.

La actitud de los fusionistas con respecto a los presupuestos es benévola, y esto satisface al Gobierno.

Rodrigo.

LA ALEMANIA

El Parlamento alemán ha tomado un acuerdo que reanuda el uso de la farmacia y de los apotecarios, consistiendo en prohibir a las mujeres el ejercicio de la farmacia.

En que se funda semejante acuerdo, se dice en el estudio de la Farmacia, han formulado su correspondiente protesta, apoyándola en argumentos de toda índole, y así en textos de la Biblia con objeto de demostrar que el ejercicio de la Farmacia por las mujeres no constituye una novedad, sino que, por el contrario, tiene su origen en los tiempos más remotos.

Citan especialmente, un texto del profeta Samuel, en que se lee lo que sigue: "Tal es el mandato del Rey que es gobierno; tomará nuestros hijos para conducir sus carros y

CARTERA DE NOTICIAS

La minoría republicana del Congreso ha acordado que hable para alusiones el señor Pi en la discusión del Mensaje, y que apoye una enmienda el señor Muro.

Merced a la enérgica actitud del Cuerpo diplomático en Tánger, el emperador de Marruecos ha consentido en ceder la isla de Mogador para lazareto que servirá de albergue a los peregrinos que regresen de la Meca.

El caballo que ha obtenido recientemente el gran premio en las carreras verificadas en París, se llama "Parfah", es propiedad del rico sportsman francés M. Caillon. Ha ganado en diversas carreras la suma de 670 000 francos, y fué adquirido en 27 000 francos.

Es de raza mixta, la madre procede de las yeguas que posee en Childwick sir Biundell Muple.

Dicen de Washington que el "Herald", especificando las tropelías de los yanquis en Filipinas, afirma que los cazales son unos salvajes.

No parece confirmarse la muerte de Aguilardo, puesto que ésta lo que ha telegrafado es que en número numeroso de insurrectos atacaron a San Fernando, mandados por aquí.

Cádiz preparase a recibir dignamente y a obs. que con esplendidos se le escucha francesa, que debe llegar a aquel puerto del 19 al 20 del actual.

Entre otros festejos el día 21 se celebrará una corrida, en la que matarán "Guarri" y "Algo-beño" y el 24 otra en Jerez, donde los marineros franceses serán obsequiados por el marqués de Vasa.

En los barrios extramuros de Cádiz se les ofrecerá una fiesta y una cena en las Alamedas que el día 24 de Nájera el consúl de Francia y el alcalde darán fiestas en honor de los huéspedes.

REVISTAS

El número 318 de la revista económica y financiera "La Estafeta", publica en su número 318, correspondiente al día 19 de los corresponsales el siguiente sumario:

Plan de presupuestos de 1899 900 y proyectos de leyes de Hacienda. Relaciones comerciales con América. Sección II Seguros: "La Equitativa de los Estados Unidos".

Carta de Barcelona, por F. A. B. L. Producción del mineral en Bilbao. Memorias de Sociadas. Sección comercial: Mercados. Crónica extranjera: Situación financiera general.

Mercados de metales. La semana en la Bolsa. Bolsas nacionales y extranjeras. Situación de los principales Bancos y Sociedades de Europa.

INFORMACION: La Compañía del Norte.—La cesión de las Carolinas.—Efectos públicos negociados en la Bolsa de Madrid en Mayo último.—El pl. n. de Hacienda del banquero señor Gilón.—Emisión de la Denda de la Diputación de Madrid.—Propiedad industrial: Protección de la propiedad industrial en las islas de

Cuba, Puerto Rico y Filipinas.—Boletín de París.—Juntas generales.—Sociedades. Bibliografía.

La "Revista Contemporánea" en su número 565, correspondiente al día 15 de los corrientes, publica los siguientes trabajos:

A propósito de una conferencia acerca de "La Walkyria", por Eduardo L. Chavarri.

El sistema métrico y sus nuevas bases científicas (conclusión), por De Lanov.

Don Francisco de Leva y Ramírez de Arrellano, eminent autor dramático malagueño, por Narciso Díaz de Escovar.

Explotación de la atmósfera (continuación), por V. Scharfers, S. J. Cien eguas sobre el Volga helado (continuación), por Sofia Casanova de Lutostawski.

La retribución del trabajo (continuación), por Manuel Gil Maestro. Boletín bibliográfico, por G. V., por E. y por P. V.

EL SR. GAMAZO

(POR TELEGRAMA)

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid 19. 11:45 m.

Ha desaparecido la gravedad de la dolencia de Gamazo, a quien han podido ver ya importantes personajes.

Tan pronto como se halle restablecido por completo, marchará a pasar una larga temporada a Santander, Rodrigo.

LA ENSEÑANZA AGRICOLA

El señor Arjona en el Senado.

El exdiputado a Cortes por Ciudad-Rodrigo y senador vitalicio señor Sánchez Arjona, ha presentado en la Alta Cámara una proposición de ley, reformando la enseñanza agrícola, que consideramos de interés reproducir en nuestras columnas.

Dice así: "AL SENADO. Pocos veces he visto manifestado unánime la opinión pública como en su demanda a los poderes públicos de protección para la agricultura, y nunca más obligados que ahora los poderes públicos a procurar dentro de su esfera de acción el fomento y desarrollo de la fuente principal de nuestra riqueza pública.

Buscar los medios de aumentar la producción y de aminorar los gastos del

Es muy divertida su conversación; pero además de ser un hablador modestísimo, repite siempre sus dichos y cuentos.

En suma, para no estimar las cosas más de lo que valen, estoy persuadido de que su mayor mérito consiste en aquel aire cómico y festivo con que saca lo que dice.

Así, no creo que le harían mucho honor una colección de sus agudezas y de sus gracias.

Fueron entrando después otras personas, de todas las cuales me hizo Molina muy graciosas descripciones, sin olvidar la pintura de la marquesa, que fué de mi gusto.

Esta, me dijo, tiene un talento regular, y en medio de su filosofía.

Su carácter no es impertinente, y da poco que hacer a los que la sirven.

Entre las personas distinguidas, es de las más racionales que conozco.

No se le advierte pasión alguna; ni el juego, ni los galanteos le gustan.

Solo le agrada la conversación; y en una palabra, su vida sería intolerable para la mayor parte de las damas.

Este elogio del maestro me hizo formar un concepto ventajoso de mi ama.

Sin embargo, pocos días después no pude menos de sospechar que no era tan enemiga del amor; y el fundamento de mi sospecha fué el siguiente:

Estando una mañana en el tocador se presentó en la antesala un hombrecillo como de cuarenta años, pero de malísima figura, más mugriento que el autor Pedro Moya, y a mayor abundamiento corcobado.

Dijome que deseaba hablar a la marquesa; y preguntándole yo de parte de quién: de lamia; me respondió arrogante: diga usted a la señora que soy aquel caballero del cual estubo hablando ayer con dona Ana de Velasco.

En efecto, lo quedó tanto que por la noche me llamó aparte, y me dijo: Gil Blas, cuando venga el corcobado hazle entrar en mi gabinete lo más secretamente que puedas; cuyo encargo confieso que me dió mucho en qué sospechar.

Sin embargo, obedeciendo la orden de la marquesa, luego que se dejó ver aquel hombrecillo, que fué a la mañana siguiente, le introduje por una escalera excusada hasta el gabinete de la señora.

Caritativamente hice lo mismo por dos ó tres veces; de lo cual inferí ó que la marquesa tenía estrafalarias inclinaciones, ó que el corcobadillo le servía de tercero.

Poseído yo de esta idea: me decía: si mi ama se ha enamorado de un buen mozo, se lo perdono; pero si se ha prendado de semejante macaco, no puedo verdaderamente disculpar un gusto tan depravado.

¡Pero cuán mal pensaba yo de aquella señora! Aquel macaco se empleaba en la magia, y como se ponderaba su ciencia a la marquesa, que creía gustosa en los prestigios de los saltimbanquis, tenía conversaciones a solas con él.

Hacia ver los objetos en un vaso, enseñaba a dar vueltas al cedazo, y revelaba por dinero todos los misterios de la cábalá; ó bien (para hablar con más exactitud) era un bribón que subsistía a expensas de las personas demasiado crédulas, y se decía que a ello contribuían muchas señoras de distinción.

cultivo, debe ser la aspiración constante de todo aquel que dedica su actividad y su inteligencia a explotaciones rurales, y nos enseña la ciencia agronómica y nos demuestran de una manera práctica y positiva otros países más adelantados que el nuestro, que esto se consigue con la aplicación bien entendida de los modernos procedimientos culturales.

Es una imperiosa necesidad establecer en nuestro país la enseñanza agrícola de una manera práctica y con el carácter de aplicación inmediata a cada zona regional a fin de que nuestros agricultores puedan ver y examinar por sí mismos en campos experimentales y de demostración que los procedimientos que aconseja la ciencia agronómica son de una utilidad y conveniencia en toda explotación rural y que es de absoluta precisión mejorar, modificar o cambiar racionalmente algunas zonas y regiones de nuestro sistema de cultivo si es que la agricultura ha de alcanzar en España la prosperidad deseada.

Teniendo en cuenta la importancia que por todos conceptos ha de tener el aumento de la producción agrícola y que los gastos que al Estado ocasione el planeamiento de la enseñanza práctica de la agricultura, sin ser excesivos, han de ser cubiertos por el productor, el Senador que suscribe, tiene la honra de proponer al Senado la siguiente

PROPOSICION DE LEY

Artículo 1.º La enseñanza de instrucción agrícola se considerará de índole general y especial o profesional.

La general comprenderá las enseñanzas establecidas por la ley de 1.º de Agosto de 1876 en las escuelas de instrucción primaria e institutos de segunda enseñanza.

La especial o profesional, comprenderá a los grados: grado superior, grado medio o secundario y grado inferior o elemental.

Corresponderá al primer grado de enseñanza de ingenieros agrónomos, al segundo a los peritos agrícolas, propietarios cultivadores y directores encargados de explotaciones rurales, y al tercero a la instrucción práctica de capitales de cultivo y obreros de industrias rurales.

Art. 2.º La enseñanza de ingenieros agrónomos y de peritos agrícolas establecida en el Instituto Agrícola de Alfonso XII, continuará en la forma que determina el reglamento y plan de estudios de dicho centro de instrucción.

Art. 3.º La enseñanza de propietarios cultivadores y directores encargados de explotaciones rurales, se establecerá en las granjas escuelas experimentales de agricultura que por esta ley se organizan en cada región.

Art. 4.º Se dividirá la Península en diez regiones agronómicas, estableciéndose en cada una de ellas una granja escuela experimental de agricultura.

Art. 5.º Se procederá por el Ministerio de Fomento a la inmediata reorganización de las granjas existentes, y creación de dichas escuelas experimentales, con arreglo a las disposiciones de esta ley y a las que determinen los reglamentos por que han de regirse los centros de instrucción agrícola.

Art. 6.º Las granjas que faltan para completar el número de diez que determina esta ley, se crearán cuando se hallen debidamente organizadas las que existen en la actualidad o signifique en presupuestos el crédito necesario para la creación de una o por lo menos en cada año económico.

Art. 7.º La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio dotará a todas las granjas escuelas experimentales de laboratorios químicos en buenas condiciones, de todo material científico y de cultivo necesario, y de las casas de ganado y de animales económicos más ventajosos, dadas las condiciones climatológicas de la zona regional.

Art. 8.º El personal técnico de las granjas escuelas experimentales se compondrá de tres ingenieros agrónomos, de los cuales el más antiguo desempeñará las funciones de director y de tres peritos agrícolas.

Los ingenieros agrónomos y peritos agrícolas peritales, además del sueldo que les corresponda por su categoría administrativa dentro de sus respectivos cuerpos, las gratificaciones que establecen los reglamentos por el concepto de enseñanza a que ha de dedicarse este personal.

Art. 9.º En cada una de las provincias que comprende la región agronómica se establecerá una escuela práctica de agricultura para la instrucción de capitales y obreros de cultivo incorporados a la granja regional.

Art. 10.º Estas escuelas prácticas de agricultura podrán establecerse en fincas de propiedad del Estado, de las Diputaciones provinciales o de los Ayuntamientos, y también en fincas de particulares tomadas en arrendamiento.

La finca será designada o elegida por una comisión formada por un inspector del servicio agronómico, el director de la granja regional y el ingeniero agrónomo que se ha de encargar del cultivo y explotación de la finca.

Art. 11.º La finca será explotada y cultivada por un ingeniero agrónomo que tendrá a sus órdenes un perito agrícola y el personal de capitales y obreros necesario.

Art. 12.º La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, facilitará el capital de explotación necesario para el cultivo y enseñanza de las escuelas prácticas de agricultura.

Art. 13.º El beneficio industrial, pagado la contribución, rentas y gastos de cultivo, se dividirá en dos partes, destinándose una a gratificación de personal técnico, y la otra a mejorar permanentes y premios a los capitales y obreros de la explotación.

Art. 14.º El Ingeniero agrónomo tendrá a su cargo la administración general de la finca, que llevará a cabo todas las formalidades y detalles que se determinarán por Reglamento.

Las disposiciones de la ley general de contabilidad, no serán aplicables a las operaciones mercantiles que para la administración y explotación de la finca haya de realizar el ingeniero agrónomo encargado de ella.

Art. 15.º El ingeniero agrónomo, cuando lo crea oportuno, previo informe de la Granja regional, y autorización de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, organizará conferencias o reuniones con la provincia.

Art. 16.º Para la instrucción práctica de capitales y obreros de cultivos especiales o industrias rurales, se establecerán escuelas de esta especialidad en las zonas más adecuadas y convenientes.

Art. 17.º De estas escuelas prácticas se encargará un ingeniero agrónomo, que tendrá a sus órdenes un perito agrícola y el personal necesario de capitales y obreros.

Art. 18.º La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, a propuesta de la Junta consultiva agronómica, destinará el personal técnico de ingenieros y peritos agrícolas a las granjas regionales, a las escuelas de agricultura provinciales y a las de cultivos especiales o industrias rurales.

Art. 19.º La enseñanza en estos Centros de instrucción será gratuita y las condiciones que han de exigirse para la admisión de alumnos materias que ha de comprender la enseñanza teórica y práctica, serán determinadas por reglamento.

Art. 20.º Los alumnos de estos Centros de instrucción obtendrán a la terminación de sus estudios certificación de haberlos hecho con aprovechamiento, pero sin derecho alguno oficial.

Art. 21.º En los presupuestos del Ministerio de Fomento se consignará el crédito necesario para el aumento del personal de ingenieros agrónomos y peritos agrícolas que han de encargarse de la enseñanza en estos centros de instrucción agrícola.

Art. 22.º El ministro de Fomento, previo acuerdo con las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, determinará la forma y manera en que estas Corporaciones han de contribuir a la instalación y sostenimiento de las escuelas creadas y organizadas por esta ley.

Art. 23.º El Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta ley, presentará al ministro de Fomento el proyecto de división agronómica, designando las regiones, provincias que comprenden y capitalidad de cada región.

Proponerá los puntos y zonas donde habían de estar, crearse las escuelas prácticas de cultivos especiales e industrias rurales; y redactará los reglamentos por que han de regirse estos centros de instrucción, comprendiéndose en ellos las enseñanzas teóricas y prácticas de cada escuela, las condiciones exigidas para la admisión de alumnos en cada una de ellas, y cuanto se refiera al régimen y buena administración de las granjas regionales, las escuelas provinciales y las de cultivos especiales o industrias rurales.

El texto del Senado 14 de Junio de 1899.—Luis Sánchez Arjona.

OPINION SOBRE EL CARLISMO

(POR TELEGRAMA)

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid 19.—12:20 t.

Según Silvela el gobierno no tiene noticias de nuevos intentos carlistas.

El jefe del gobierno cree de todo punto imposible que los partidarios del Pretendiente puedan llevar a cabo un levantamiento formal.—Rodrigo.

SANTORAL Y CULTOS

Mañana: Santos Silverio, papa y mártir, Inocencio y Macario, obispos.

CULTOS.—Clerecía.—Misas rezadas desde las cinco. Continúa el mes del Sacramental Corazón de Jesús.

San Juan Bautista (vulgo Barbales).— Sigue la misma novena.

Catedral.—Por la mañana misas rezadas en la capilla de San Antonio. Continúa el ejercicio de los trece martes a las cuatro y media de la tarde, predicando el Canónigo don José Fernández Campoamor.

Iglesia conventual de San Esteban.—Continúan los cinco martes de Santo Domingo, a las seis de la mañana y a las cinco y media de la tarde.

LA JUVENTUD ESTUDIOSA

Alumnos que han obtenido en los exámenes de fin de curso nota de sobresaliente.

Instituto de segunda enseñanza Geometría.—Don Antonio Calama.

LA CRISIS FRANCESA

(POR TELEGRAMA)

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid 19.—12:40 t.

Telegrafían de París que Waldek Rousseau lleva muy adelantados sus trabajos para la formación de gobierno. Más afortunado que Poincaré cree-se que logrará un ministerio de conciliación, si bien los radicales tendrán en él una buena representación.—Rodrigo.

SALAMANCA AL DIA

Es inexplicable lo que nos viene ocurriendo desde hace ocho o diez días con el telegrama de Bolsa de la acreditada casa de Banca de Madrid de los señores Benard y compañía.

De muchos ocho o diez días sólo el jueves último lo hemos recibido a tiempo de publicarlo, y es de advertir que aparecen depositados de cuatro y media a cinco y media de la tarde; es decir, unas tres horas antes de la que, con motivo de tal retraso, hemos cerrado la segunda edición de nuestro número.

Como sabemos que la culpa no es de la oficina de esta capital, hemos escrito a los señores Benard y Compañía, rogándoles que procuraran llamar la atención del señor jefe de la Central, acerca de hecho escandaloso de que nuestros telegramas de Bolsa llegaban a Salamanca cinco y seis horas después de depositados, pues y naturalmente venimos a recibirlos de once a doce de la noche.

Que ocurra un día por el mal estado de las líneas, bueno; pero que suceda a diario, es cosa que no se explica.

Esta mañana a las diez y media han contraído matrimonio en la iglesia parroquial de San Martín, el médico de la Administración de justicia de esta capital don José Rodríguez Martín y la bella y elegante señorita Vicenta Pinto.

Los numerosos invitados a la ceremonia, se trasladaron terminada ésta a la casa de los señores padres de la novia, donde les fué servido un espléndido almuerzo por el acreditado Café-restaurant del Pasaje.

Retomamos a los nuevos esposos, deseándoles muchas felicidad, en su nuevo estado.

El señor Cavestany, diputado a Cortes por Vitiguarda, ha sido elegido individuo de la Comisión de corrección de estilo del Congreso.

Nuestro particular amigo el joven doctor en Derecho don Alberto Rosa Santos, ha obtenido el grado de licenciado en Filosofía y Letras con la nota de sobresaliente.

Reciba pues una más cumplida enhorabuena.

El asociado de la Corte d. María que tenga el número 186, puede presentarse en el pabellón de Montreux, donde se le enterará de un asunto de interés.

A fines de este mes quedarán ultimados los trabajos de reedificación del Centro electoral de la provincia. Hevados a cabo por el personal de la Diputación.

En la sesión de anteayer del Senado, el señor Sánchez Arjona dirigió una excitación al Gobierno, encaminada a que no se perdiese medio para lograr la libertad de los prisioneros españoles.

En carta que ha recibido un caracterizado conservador, se le dice que es un hecho el nombramiento del conocido profesor de la facultad de Medicina don Indalecio Cuesta Martín, para el cargo de Alcalde de esta capital.

Se ha dado licencia al Ayuntamiento del pueblo de Cerro (El), para celebrar dos corridas de novillos los días 22 y 24 del actual.

PÉRDIDA.—La persona que hubiere en entrado unos lentes, extaviados esta mañana, puede entregarlos en el Restaurante de Andrés Fraile (plazuela del Corriño), y recibirá una gratificación de dos pesetas y cincuenta céntimos.

Acordado por la Diputación provincial que se proceda a instruir el expediente informativo preceptuado de los artículos 29 de la ley de carreteras vigente y 32 de su Reglamento, con el fin de que la carretera municipal que, de San Esteban de la Sierra, conduce a los Pajares, sea incluida en el plan de las provinciales, aprobado por Real decreto de 21 de Junio de 1899, para los efectos de su reparación y conservación por cuenta del presupuesto provincial, en vista de la importancia de esta vía y de carecer en absoluto de recursos al efecto los pueblos interesados; se hace público dicho acuerdo para que, a tenor de lo dispuesto en los preceptos citados, puedan los Ayuntamientos a quienes interesa, exponer sobre el asunto lo que crean conveniente, durante el plazo de treinta días.

Con el título de «El Comba» ha empezado a ver la luz pública en esta capital un semanario republicano.

Correspondemos a su salud a la prensa local, dejándola establecido el cambio.

Esta mañana hemos tenido el gusto de saludar al respetable gobernador civil de Avila señor Fernandez Vico, que ha venido a Salamanca con el exclusivo objeto de asistir al enlace de su antiguo amigo y médico forense don José Saucedo Rodríguez, celebrado hoy, como dejamos dicho.

El Oficial tercero de la Secretaría del Gobierno civil de provincia don Isaac Omedo, ha sido trasladado a Valladolid, y nombrado para sustituirle don Fabio Ruiz, que desempeñaba igual destino en Huelva.

El ayuntamiento de Ledesma ha acordado crear dos plazas de practicante en Cirujía menor.

Por blasfemar anteayer en la calle de Varillas, hoy ha sido multado un sujeto en la alcaldía.

Ha obtenido el grado de licenciado en la facultad de Filosofía y Letras, con la nota de aprobado, don Enrique Cano Estrada.

Anoche fueron conducidos a la prevención unos juveniles que conducían un piano manubrio, por escandalizar y pegarse en la calle de Bermejeros. Todos ellos han sido multados esta mañana en la alcaldía.

LAS ACTAS DE MURCIA

(POR TELEGRAMA)

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid 19.—1:15 t.

Por lo que se oye, las secciones del Congreso van a oponerse a la pretensión de Romero de anulación de los dos primeros lugares de la elección de Murcia, con objeto de que obtenga el tercer puesto su amigo Revenga.—Rodrigo.

DIARIO DE AVISOS

Matadero

Reses sacrificadas ayer
Vacas, 4.
Terminas, 12.
Corderos, 66.
Cabras, 2.
Caso en junto, 1.469 kilogramos.

Recaudación por consumos

Recaudación por consumos en las últimas veinticuatro horas.
Fianzo de la Fuertea Zamora 214'61 pesetas.
Pasaje de la Estación, 131'0.
Luces Puente, 875'61.
Total 1.224'42 pesetas.

Demografía

Anotaciones efectuadas en el Registro civil en las últimas cuarenta y ocho horas:
Defunciones: Gaudencio Revilla y Revilla, Bonifacio Mariano, Antonio María Hernández, María Pardo Sánchez y Rosina Kengel Arriola.
Nacimientos: Margarita Bermejo Lozano y Jacinto Martín Sánchez.

Se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de Ledesma, con 1.050 pesetas de haber anual, por el suministro de medicamentos a ciento sesenta familias pobres.

COMISIONES DEL CONGRESO

(POR TELEGRAMA)

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid 19.—1:50 t.

Esta tarde se reúnen las secciones del Congreso para elegir las comisiones

del Gobierno interior y de Presupuestos.

Siguiendo la costumbre establecida los candidatos los designarán el presidente de la Cámara y el ministro de Hacienda.

El señor Pidal nombrará los diputados que han de constituir la primera comisión.

Los que han de formar la de presupuestos serán designados por el señor Fernández Villaverde.—Rodrigo.

RICARDO NIÑO

Cirujano-dentista

Precios módicos.—Plaza Mayor, número 46, principal.

JACINTO NIÑO

COMERCIO DE SEDAS Y MERCERÍA
46—Plaza Mayor—46

CÁRDENAS

SILLERO Y GUARNICIONERO
15, SAN PABLO, 15

Maletas de todas clases, desde CUATRO pesetas en adelante.
Bañes, sacos, portamantas y frascos para viaje.
Gran surtido en cinturones para señora y caballero.
Alpargatas lona superiores para campo.
Monturas y bridas de todas clases.
Guarniciones para toda clase de carruajes

INFORMACION MERCANTIL

GRANOS Y HARINAS

Salamanca 19.

Trigo a 46 rs. fanega.
Cebada 22 a 23 rs. id.
Centeno a 29 id.
Guisantes a 00.
Algarobas a 28 id.
Garbanzos de 80 a 160, rs. según clase y tamaño.

Harinas fuera de la ciudad 6 sea sin pago de derechos de consumos: de 1.ª a 17 reales.

De todo pan a 16'50.
De 2.ª a 16.
De 3.ª a 15.
De 4.ª a 14.
De 5.ª a 7'50.
Mouidillo y salvado a 6

BOLSA

TELEGRAMA URGENTE DE LAS 4 DE LA TARDE

(de los Sres. Benard y Comp.)

AL CIERRE

Madrid

4 por 100 interior fin de mes	62'20	62'60
4 por 100 interior contado	62'20	62'70
4 por 100 exterior contado	68'16	68'75
Acciones del Banco de España		
4 por 100 amortizable, contado	69'90	69'00
Acciones de la Compañía de Tabacos		
Cubas viejas	68'25	70'75
Nuevas	59'50	60'40
Aduanas	90'80	92'80
Obligaciones del Tesoro	101'30	101'50
Filipinas	76'25	76'50

CAMBIOS

Francos a la vista. 22'00 22'15
Libras 30'75 30'75

PARIS

4 por 100 exterior espa. 64'75 64'10
3 por 100 renta francesa. 102'85 102'50
Cubas 86. 281'00 280'00
Cubas 90. 243'00 243'00
Portugueses, 3 por 100. 27'10 26'50
Río tinto. 1271'00 1224'00
4 por 100 turco. 22'30 23'10
Goldfields. 286'00 279'00
Nortes F. C. 209'00 194'00
Alicantes. 267'00 268'00

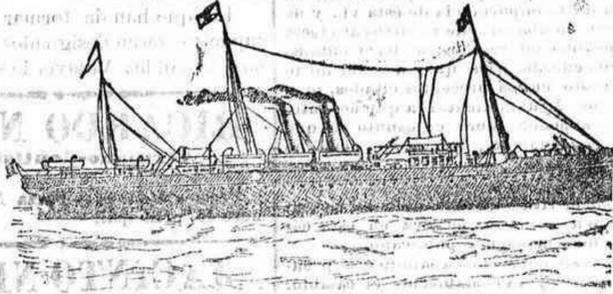
PLANCHADORA

Ha llegado a esta capital una muy hábil, que ofrece sus servicios al público salmantino, en la plazuela de Colón, número 25.
Perfección y precios arreglados y económicos.

Imp del NOTICIERO SALMANTINO

Anuncios del NOTICIERO SALMANTINO

MALA REAL INGLESA



COMPANIA DE VAPORES CORREOS

SERVICIO RAPIDO PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

SALIDAS DE LEISÓES (OPORTO)

CLYDE.—Saldrá el 26 de Junio para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

EBRO.—Saldrá el 4 de Julio para Pernambuco, Maceió, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

SALIDAS DE LISBOA

CLYDE.—Saldrá el 27 de Junio para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

EBRO.—Saldrá el 5 de Julio para Pernambuco, Maceió, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Para más informes dirigirse a los Agentes generales en el Norte de Portugal Wn. etc. Geo. Tail, calle del Infante D. Enrique, 19 y 21, Oporto.

LA CASA MATIAS LOPEZ

MADRID-ESCORIAL

fabrica siempre las mismas excelentes clases de chocolates que tanta fama gozan en España y en el extranjero.

DEPOSITO CENTRAL, MONTERA NÚM. 25.—MADRID

GRAN CASA DE COMPRA-VENTA MERCANTIL

CALLE DE JUAN DEL REY NÚM. 8 PRINCIPAL

PINERO

Se da por ropas, alhajas, muebles y demás efectos que convengan

VENTA DIARIA

Hay gran surtido en relojes, pendientes y toda clase de alhajas, capas, trajes para hombre, tapas, fajas, chalecos de Bayona, pañuelos de seda, mantones de Manila, alfombrados y de lana, ropa blanca de todas clases, camas de hierro, colchones de lana e infinidad de objetos que se dan a precios muy económicos.

AVISO

El día 1.º del mes de Junio saldrán a venta todos los objetos dejados en garantía en dicho Establecimiento, en el mes de Octubre de 1898, que no hayan sido retirados o renovados por sus dueños.

—JUAN DEL REY 8 PRINCIPAL—

NO MAS PALUDISMO

Gran aceptación alcanzan todos los días las PILDORAS FEBRIFUGAS de

M. SANCHEZ

ALBERCA (SEQUEROS)

La pureza de las sustancias que entran en su preparación y su perfecta dosificación, hacen de estas pildoras un remedio infalible para curar radicalmente el paludismo en todas sus formas.

Caja de 50 pildoras, 10 rea es.— Depósito: Hijos de Villar y Pinto, Plaza de la Verdura (Portales del Pan).—Salamanca.

NO MAS PALUDISMO

BERNARDO CACHORRO

Inmenso surtido en calzado de todas clases para la temporada actual. Precios baratísimos.

5 - Lonja de la Cárcel - 5

CYCLOS IMPERATOR

DUGOUR Y C.ª, constructores.—81, FAUB. ST. DENIS PARIS.—Vende a las Sociedades, a los mismos precios que al por mayor. Magníficas bicicletas 1898. Grandes tubos. Pneumáticos. Catalogos gratis. 200 Fr.

DOLOR DE MUELAS

Desaparece en el acto usando el DENT MORFO del doctor La Puente.

Fra-co. UNA PESETA. Farmacia de G. Ruiz, Plaza Mayo, 36.—Salamanca.

CHOCOLATES Y CAFES

DE LA

COMPANIA COLONIAL

TAPIOCA Y TÉ

RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Depósito general:

CALLE MAYOR, 18 y 20, MADRID.

ALMACEN DE CERÁMICA

Arco-2, bajo

Ladrillos prensados, tejas planas, impostas, tuberías, baldosas, bloques y pavimentos de todas clases.

Azulejos de Manises e ingleses y macetas, jardineras, ánforas etc. para jardines, galerías y salón.

NO MAS CALENTURAS

PILDORAS ANAYA

Curan toda clase de calenturas las pildoras de ANAYA. No aseguramos al público que sean milagrosas, lo que sí garantizamos es que, hasta hoy, no hemos visto un solo enfermo que no haya quedado sano radicalmente habiéndolas tomado.

Repatriados que sufrís calenturas, que devoran vuestra existencia, tomad las pildoras del Ldo. D. Cristóbal Anaya Sánchez y quedaréis al punto libres de ellas.

Precio de una caja de 40 pildoras, 2 pesetas. Depósito general, Droguería: Hijos de Villar y Pinto, Plaza de la Verdura, Salamanca.

De venta en las principales farmacias de España.

NOTA IMPORTANTÍSIMA.—Por mala interpretación de los cajistas llevan los discos y prospectos el nombre ANAYA, debiendo ser ANAYA. Luego que se terminen los hechos, se tendrá cuidado enmendar tal error.

MATIAS LÓPEZ

MADRID-ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas, caramelos suizos, bonats y dulces varios.

De venta, en todas las principales confiterías de ésta.

DEPOSITO CENTRAL, MONTERA 25.—MADRID

PREPARACIONES ESPECIALES

DE LA

FARMACIA DE S. JUAN DE SAHAGÚN

DE

TAPIA

GENUINA

Esencia de Zarparrilla de Honduras.—Depurativa, atemperante, anti-herpética y anti-sifilítica (cual ninguna otra)

Solución Tapia de clorhidrofosfato de cal creosotada (fórmula de Pautanberge).—Cura la tos pertinaz, catarros de los bronquios, procesos tuberculosos, etc.

Odol.—Es el mejor antiséptico de la boca; frasco 1 50 pesetas.

Agua de Colonia Virginal. Higiénica anti oftálmica y aromática por excelencia; frasco 1 y 2 pesetas; cuartil o 2 pesetas

Píldoras anti-típicas de Tapia.—Remedio eficaz contra caenurias, tercianas, cuartanas y toda clase de fiebres

VINOS MEDICINALES (base de un exquisito Jerez y Málaga dulce).

Vino de quina.

Vino de quina ferruginoso.

Vino de peptonaa.

Vino de peptonaa fosfatado.

Vino de iodo tánico.

Vino de nuez de kola.

Vino de pepto-kola fosfatado.

Vino de hemoglobina

Vino de glicero-fosfato de hierro.

Vino de lacto-fosfato de cal.

Además de las preparaciones indicadas, se elaboran otras muchas en esta Farmacia, todas tan buenas y a la medida de precio que sus similares las extranjeras.

DE VENTA

TORO, 62, FARMACIA

SALAMANCA

MAGNESIA

DE BISHOP.

El citrato de Magnesia Bishop es una bebida refrescante que puede tomarse con perfecta seguridad durante todo el año. Además de ser agradable como bebida matutina, obra con suavidad sobre el vientre y la piel. Se recomienda especialmente para personas delicadas y niños.



El citrato de Magnesia Granulado Efervescente de Bishop, originalmente inventado por ALFRED BISHOP, es la única preparación pura entre las de su clase. No hay ningún sustituto «tan bueno». Póngase especial cuidado en exigir que cada frasco lleve el nombre y las señas de ALFRED BISHOP, 48, Spelman Street, London.

De venta: En todas las Farmacias y Droguerías

MAGNESIA

DE BISHOP.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D.º FRANCK

Purgativos, Depurativos y Antisépticos
Contra el **ESTREÑIMIENTO**
y sus consecuencias:
JAQUECA—MALESTAR—PESADEZ GASTRICA
CONGESTIONES—ENFERMEDADES INFECCIOSAS
Expulse el Bileo adjunto en 4 Colores.
Paris, P.º LEROT, 51, Rue des Petits-Champs, 51, y TODAS FARMACIAS.

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS BICARBONATO DE SOSA

QUIMICAMENTE PURO

DE TORRES MUÑOZ.—San Marcos, 11, MADRID

ESTOMACAL Y ANTIRREUMÁTICO

Se vende en cajas a 0,50 y 1 peseta.

LATAS QUE RESULTAN MAS ECONOMICAS A 5 PESETAS

También vendese este producto en pequeñas compraciones a 0,25 por caja.

MUY INTERESANTE

PAPELES PINTADOS para decorar habitaciones.
FLORONES, CORNISAS y MOLDURAS de cartón-madera.
LINOLEUM INGLÉS, ó sea a fombro de corcho para suelos.
PAPELES GLACIER para sustituir a los cristales de colores. Cuatro artículos que constituyen la especialidad de esta Casa.
EL PAPEL PINTADO, reemplaza con ventaja en gusto y dinero a la pintura.

LOS FLORONES, CORNISAS, MOLDURAS y DEMAS ADORNOS DE CARTON MADERA, reúnen sobre los productos similares de yeso, madera y zinc la ventajísima circunstancia de costar poquísimo dinero y facilidad inmensa para su colocación por su poco peso.

EL LINOLEUM reúne sobre todos los demás alfombrados la esbeltez, limpieza, duración y baratura.
EL PAPEL GLACIER no tiene competidor, hace el mismo efecto que el cristal de color, costando la cuarta parte.

Todos estos artículos se pueden obtener en el almacén de

A. VALLEJO Y VALLEJO

CALLE DEL DUQUE DE LA VICTORIA, NÚM. 16,

VALLADOLID